

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9724 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 150/2010, por auto de 8 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gorostidi, Sociedad Anónima", con NIF A20011219, con domicilio en el polígono "Apatia", calle Baratzondo, número 5, de Ibarra, y al deudor "Gorostidi Valladolid, Sociedad Anónima, Unipersonal", con NIF A47493028, domicilio en calle José Luis Arrese, número 32, de Valladolid, teniendo el centro de principales intereses del grupo formado por ambas empresas en Ibarra.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "Marca".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 9 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100016531-1